



COMARCA DE VALDEJALÓN
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

20 OCT. 2020

SALIDA Nº 2300

HORA:

COMARCA

Avda. M^a Auxiliadora, 2 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) C.I.F. P5000032B Tel. 976 811880 Fax 976 811807
valdejalon.sedelectronica.es www.valdejalon.es

ANUNCIO

Con fecha 19 de octubre de 2020, la Presidenta de la Comarca de Valdejalón dictó la Resolución nº 393, con el siguiente contenido:

“**PRIMERO.** – Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas que han motivado la exclusión, correspondiente al proceso de selección convocado para para la formación de una bolsa de empleo temporal de auxiliares de ayuda a domicilio en la Comarca de Valdejalón

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE
ARIZA SÁNCHEZ	M ^a ANGELES
AGUADO PÉREZ	FRANCISCA
ARNAL UBIDE	PATRICIA
BERRIO PÉREZ	CAROLINA
BROCATÉ RUBERTE	M ^a ANGELES
CAMPOS ARNAL	M ^a JOSÉ
CASAO LASARTE	M ^a PILAR
CEBOLLADA GARCÍA	ENCARNACIÓN
FERRER CASAS	M ^a PILAR
GIL LÁZARO	ANTONIO
GIL SÁNCHEZ	CLAUDIA
GIL SANJUAN	M ^a JOSÉ
GRACIA CANTÍN	M ^a ISABEL
HUARTE GOÑI	ANGEL
HUERTA ESCUSOL	M ^a JOSÉ
JIMENO GREGORIO	ESTHER
JULVEZ ORTIZ	NATALIA
LAHUERTA IBAÑEZ	MAGDALENA
LANGARITA ADIEGO	ROSARIO REYES
LAZARO MORENO	NOELIA
LONGARES URIEL	CHARO



Cód. Validación: A93TJAY7ZNS5H5AP4NQPL5Q1R | Verificación: <https://valdejalon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

MARTA GIMENO HERNANDEZ (1 de 1)

PRESIDENTA

Fecha Firma: 20/10/2020

HASH: 9a04214b845c9e61957c0a096ed42

LOSILLA GUTIERREZ	Mª CARMEN
LOZANO BERDEJO	LAURA
MARTINEZ FRANCO	Mª BELÉN
MIHAESCU	MARIANA MANUELA
MONREAL OSTARIZ	Mª DOLORES
MORENO GIMENO	RAQUEL
MORLANS RECAJ	AZUCENA
NORO	LEONOR ARGENTINA
ORTIZ LÓPEZ	SANAE
PASETA GRACIA	ESTIBALIZ
SAEZ LÓPEZ	Mª ANDREA
SERRANO PASCUAL	INMACULADA
SERRANO PERICÁS	Mª CARMEN
URREA SOTO	MARTHA CECILIA

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APÉLLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
BARROETA GUZMÁN	KLIVIA	Requerir D.O.I comunitario vigente y acreditación de cualquiera de las titulaciones exigidas en las bases para el acceso.
DJELLAL BENEDDINE	MOURAD	Acreditación realización de practicas asociadas al certificado de profesionalidad.
LUCRETIA	BAN	Acreditación conocimiento idioma mediante titulación o solicitud de examen de idioma conforme base segunda letra a).
RODRIGUEZ MIÑANA	ESTHER	Acreditación de cualquiera de las titulaciones exigidas en las bases para el acceso.

SEGUNDO. - Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la Sede electrónica de la Comarca de Valdejalón <https://valdejalon.sedelectronica.es/info.0>, para formular reclamaciones o subsanar los errores materiales que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro de plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso selectivo.

TERCERO. - Transcurrido el periodo de subsanación, la lista definitiva de admitidos y excluidos, en el supuesto de presentarse reclamaciones contra la lista provisional, se



publicará en la sede electrónica de la Comarca de Valdejalón:
<https://valdejalon.sedelectronica.es/info.0>.

CUARTO. - Ordenar la Publicación de la presente resolución en la Sede electrónica de la Comarca de Valdejalón <https://valdejalon.sedelectronica.es/info.0>"

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso - administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En la Almunia de Doña Godina, firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Comarca de Valdejalón, D^a Marta Gimeno Hernández.

